



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
CAMBIO DE USUARIO			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos	
• Dirección y teléfono		Calle 10 de Abril s/n, Colonia Chipitlán, Cuernavaca, Morelos, C. P. 62070, teléfono 312 97 81.	
• Horario de atención		Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Director del Organismo Desconcentrado "Inhumaciones Jardines de la Paz".	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Única sede.	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		<ul style="list-style-type: none"> - El titular de los espacios. - Cualquier persona autorizada por parte del titular. - El beneficiario, heredero o algún familiar directo del titular del espacio. 	
• Casos en los que se presenta		<ul style="list-style-type: none"> - Cuando el titular requiera cederle los derechos de sus espacios a un familiar directo consanguíneo. - Cuando los familiares consanguíneos directos del titular de los espacios se encuentre finado y requieran agregar a un nuevo titular que lo sustituya, en razón de que no nombró beneficiarios en vida. - Cuando fallece el titular, y haya dejado testamento nombrando a un heredero único y universal. 	
• Medio de presentación		Formato de testimonial o convenio.	
• Costo		<ul style="list-style-type: none"> a) Por un lote: 12 U.M.A. más b) Por dos lotes: 14 U.M.A. c) Por tres lotes: 16 U.M.A. d) Especial más de tres lotes: 18 U.M.A. 	
• Área de pago		Caja recaudadora ubicada en Calle 10 de Abril s/n Colonia Chipitlán, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62070. Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.	
• Forma de determinar el monto		Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor. Unidad de Medida de Actualización 2021: \$89.62 (Ochenta y nueve pesos 62/100)	
• Plazo máximo de resolución		Respuesta inmediata, siempre y cuando reúna todos los requisitos.	
• Vigencia		Por cambio de usuario.	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa ficta.	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Presentarse el titular del espacio con identificación oficial.	1	1
2	Presentar la constancia original de derecho de uso del espacio.	1	-
3	Presentarse la persona que va adquirir los derechos con identificación oficial y documento que acredite la familiaridad con el titular.	1	1

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

4	Si ya falleció el titular del espacio, presentar acta de defunción y documentos que acrediten el parentesco con el titular finado.	1	1
5	Firmar formato de testimonial o convenio.	1	-
Observaciones adicionales			
En caso de no contar con su constancia de derecho de uso, deberá solicitar una reposición. El cambio de usuario se realiza cuando existe algún parentesco entre el titular anterior y el nuevo titular; asimismo si existe alguna inhumación que haya sido un familiar del nuevo titular. Se puede realizar el cambio de usuario de lotes para inhumar o en prevención.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
A solicitud por escrito del interesado, familiar directo o en su defecto, cualquier familiar que cumpla con los requisitos solicitados, acreditando el parentesco.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio	Artículos 134 fracción XIII del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el día 15 de mayo de 2019, con número de ejemplar 5705.		
• De los requisitos	Artículo 34, fracción II, del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca, publicado el 18 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5795.		
• Del costo	Artículo 15, numerales 4.3.6.1.3.5.1, 4.3.6.1.3.5.2, 4.3.6.1.3.5.3, 4.3.6.1.3.5.4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el Ejercicio Fiscal 2019, publicada el 29 de marzo de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5692.		
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.		
QUEJAS			
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos</p> <p>Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070</p> <p>Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx</p>			



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021